



Municipalidad
Monte Patria

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A ARGENTINA
DE FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 2546/2018

MONTE PATRIA, 21 de Febrero de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Invitación del Intendente de Argentina a Fiesta de Sol;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

1.- **APRUÉBASE**, El anticipo al siguiente funcionario:

- **RICARDO PENNA LUCO**, Rut [REDACTED], Encargado del Instituto de Desarrollo Humano del Departamento de Fomento Productivo, de la I. Municipalidad de Monte Patria. Por participación en Fiesta del Sol realizada en Argentina, Provincia de san Juan, los días 20 al 25 de febrero de 2018.



2.- **ANTICÍPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
4 VIATICOS 100% INTERNACIONAL	147.52
TOTALES	590.04

POR COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
1 VIATICO AL 40% NACIONAL	45.200.-
1 VIATICOS 100% NACIONAL	18.080.-
PASAJES	30.000.-
MOVILIZACION	20.000.-
TOTAL	113.280.-



Municipalidad
Monte Patria

3.-ESTABLÉSCASE, que se considerará el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicará el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE; el gasto a la partida presupuestaria 215.21.04.004.012.009 "ODEL, Apoyo Instituto de Desarrollo Humano", del presupuesto municipal vigente. Área de gestión 2.4.1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CVOE/RALC/ama.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Dpto. Fomento Productivo